



FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS;

DECRETO.- Por el que se convoca **Pleno en sesión extraordinario el día 14 de junio de 2023.**

Vista la celebración de elecciones municipales el pasado 28 de mayo al efecto convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales según el cual: "El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada", y lo establecido en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, por el que procederá la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento el próximo 17 de junio 2023.

Considerando la necesidad de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros en atención a lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO**

PRIMERO.- Convocar en sesión extraordinaria el **PLENO** de este Ayuntamiento para el **MIÉRCOLES 14 de junio de 2023 a las 9:00 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Fijar el Orden del Día de la sesión convocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyendo los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1-Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

•Borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 3 de mayo 2023.

TERCERO.- Proceder a la apertura del expediente a que se refiere el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notifíquese por la Secretaria la convocatoria de esta Sesión a los componentes de la Corporación, remitiéndose el Orden del Día.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el día indicado junto a la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES
(Documento firmado electrónicamente)

